

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 4

Referencia: N° 4

Año: 1957

Fecha(dd-mm-aaaa): 11-04-1957

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY N° 37 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1949. (JORNADA UNICA DE TRABAJO EN OFICINAS PUBLICAS).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 13246

Publicada el: 16-05-1957

Rama del Derecho: DER. DE TRABAJO

Palabras Claves: Trabajadores del gobierno, Servidores públicos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.200

Rollo: 46

Posición: 1616

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 16 DE MAYO DE 1957

Nº 13.246

—CONTENIDO—

DECRETO LEY

Decreto L y Nº 4 de 11 de abril de 1957, por el cual se modifica una ley.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 209 de 16 de junio de 1956, por el cual se hacen varios nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia.

Resolución Nº 32 de 22 de febrero de 1956, por la cual se concede una jubilación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 153 de 4 de agosto de 1956, por el cual se nombra una misión especial.

Resolución Nº 2425 de 5 de agosto de 1954, por la cual se declara la calidad de panameño por nacimiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 245 de 27 de mayo de 1955, por el cual se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 138 de 20 de mayo de 1955, por la cual se hacen unos traslados.

Dirección Primaria

Resuelto Nº 396 de 3 de agosto de 1955, por el cual se asignan escuelas donde prestarán servicio unos maestros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 149 de 15 de junio de 1956, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

Contrato Nº 71 de 27 de noviembre de 1955, celebrado entre la Nación y el señor Florencio Arosemena F., en representación de "Compañía Petrolera del Golfo del Darién, S. A."

Avisos y Edictos.

DECRETO LEY

MODIFICASE UNA LEY

DECRETO LEY NUMERO 4

(DE 11 DE ABRIL DE 1957)*

por el cual se modifica la Ley Nº 37 de 20 de diciembre de 1949.

El Presidente de la República,
en uso de las facultades que le confiere el ordinal 19 del artículo 144 de la Constitución Nacional, y de lo que dispone el aparte 17 del artículo 1º de la Ley Nº 18 de 31 de enero de 1957, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo primero: Las oficinas públicas administrativas nacionales trabajarán bajo una sola jornada diaria de trabajo, desde las 7 de la mañana a la 1:30 p. m. durante los días hábiles.

El Organismo Ejecutivo queda facultado para señalar mediante Decreto Ejecutivo, jornadas diferentes de trabajo en aquellas Ramas de la Administración, Departamento u Oficina Pública en que ello resulte necesario para adoptarla mejor a las necesidades oficiales.

Artículo segundo: Este Decreto Ley regirá desde su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AQUILINO BOYD.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RUBEN D. CARLES JR.

El Ministro de Educación,
VICTOR N. JULIAO.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ FABREGA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
VICTOR NAVAS.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
CECILIA PINEL DE REMON.

El Secretario General de la Presidencia,
Germán López.

Organismo Legislativo.—Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado.

El Presidente,
MANUEL R. ARIAS E.

El Secretario General,
Francisco Bravo.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 209

(DE 16 DE JUNIO DE 1956)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Aeropuerto Nacional de Tocumen.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Braulio De-gracia, Peón Aseador de Cuarta Categoría en el Aeropuerto Nacional de Tocumen, en reemplazo de Arcadio Vargas cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo segundo: Nómbrase a Carolina Sheperd, Peón Aseador de Cuarta Categoría en el Aeropuerto Nacional de Tocumen, en reemplazo de Calixto Mendieta Tuñón, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo tercero: Ascíendese a Rodolfo Men-